

**ELI INSTITUTO S.R.L.**

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS**

En los autos caratulados "SORBELLINI RUBÉN DANIEL A. s/Declaratoria de Herederos - Sucesión" (Expte. Nº 172/06), en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso y secretaria de la Dra. Ma. Sol Sedita, se ha dispuesto la publicación de edictos haciendo saber la transferencia de 36 cuotas de capital que pertenecían al causante Rubén Daniel Aurelio Sorbellini, argentino, casado, abogado, domiciliado en L.A. Vila Nº 387 de Rosario, D.N.I. 6.039.450, de la Sociedad denominada ELI INSTITUTO S.R.L., cuyo Contrato Social se encuentra inscripto al Tomo 156, Folio 7742, Nº 597 de fecha 25/04/2005 a favor de los siguientes herederos: 1) 36 Cuotas Sociales: a favor de los hijos del causante: Fernando Cristián Sorbellini, apellido materno Maas, nacido el 15/01/1971, D.N.I. 21.962.312, argentino, soltero, sus quehaceres, domiciliado en L.A. Vila Nº 387 de Rosario. (9 Cuotas). Gustavo Germán Sorbellini, de apellido materno Maas, nacido el 26/02/1973, D.N.I. 23.049.538, argentino, casado, abogado, domiciliado L.A. Vila Nº 387 de Rosario. (9 Cuotas). Marina Noelia Sorbellini, apellido materno Maas, nacida el 07/09/1979, D.N.I. 27.134.951, argentina, casada, Contadora Pública, domiciliada en L.A. Vila Nº 387 de Rosario. (9 Cuotas). Natalia Julia Sorbellini, apellido materno Maas, nacida el 07/09/1979, D.N.I. 27.134.952, argentina, soltera, abogada, domiciliada en L.A. Vila Nº 387 de Rosario. (9 Cuotas).

§ 60 320917 Abr. 25

---

**METALGAR S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

El 23 de noviembre de 2016, los señores Miguel Ángel González, argentino, nacido el 02 de Agosto de 1.946, D.N.I. Nº 5.955.948, CUIT 20-05955948-7, casado en primeras nupcias con Natividad Andrés, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Cayetano Nerbutti 479, de Puerto Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe; y Inocencio Juan Carlos Bagnasco, argentino, nacido el 30 de Mayo de 1945, D.N.I. Nº 6.060.828, CUIT 20-06060828-9, casado en primeras nupcias con Beatriz Andrisani, de profesión Empresario, domiciliado en calle Cayetano Nerbutti 588, de Puerto Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe, ambos con capacidad legal para contratar; se declaran únicos socios de la sociedad METALGAR S.R.L. y resuelven prorrogar la duración de la sociedad, por un período de 20 años a partir del vencimiento de su duración original (26-11-2016) y un aumento de capital a \$ 500.000 teniendo en cuenta que a la fecha estaba conformado por \$ 100.000. De este modo el Capital Social que es actualmente de (5.000) cuotas de \$ 100 cada una, es decir, \$ 500.000 queda así conformado: Miguel Ángel González, quinientas (2.500) cuotas de \$ 100 cada una, es decir \$ 250.000, Inocencio Juan Carlos Bagnasco, quinientas (2.500) cuotas de \$ 100 cada una, es decir \$ 250.000.

§ 45 320903 Abr. 25

---

**GASJ S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 14.03.2017 por el cual Sabrina Dafne Golik, nacida 07.09.1978, diseñadora, CUIT Nº 27-26871080-4; y Jazina Laura Golik, nacida 20.02.1981, estudiante, CUIT 27-28771981-2, ambas argentinas, mayores de edad, solteras, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a Guillermo Golik, nacido 25.08.1980, Facca, empresario, CUIT 20-28.392.179-5 y Alejandra Golik, nacida 28.05.1984, Facca, ingeniera, CUIT 27-30.685.502-1, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Salta 1289, piso 6º "A" de ésta ciudad de Rosario (SF), correspondientes a G.A.S.J. S.R.L. quedando el capital suscripto: Guillermo Golik, 50 cuotas de \$ 1.000 cada una, que totaliza \$ 50.000; y Alejandra Golik, 50 cuotas de \$ 1.000 cada una, que totaliza \$ 50.000.

Prórroga: por 10 años a contar desde el vencimiento, es decir 29.06.2017.

Designación de Gerente: a Guillermo Golik, con datos antes indicado.

§ 50 320900 Abr. 25

---

**DON PATO S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Componentes: Ribone, Stefano, argentino, nacido el 07/10/1995, soltero, D.N.I. 38.836.956, CUIT: 20-38836956-7, comerciante, domiciliado en calle 11 N° 1698 de la ciudad de Miramar, prov. de Buenos Aires y Menini Sergio Pedro, argentino, nacido el 22/03/1962, soltero, D.N.I. 14.839.076, CUIT 20/14839076/3, comerciante, domiciliado calle Rioja 3784 de la Ciudad de Córdoba, prov. de Córdoba;

2) Fecha del Contrato Social: 06 de Junio de 2016.

3) Razón social o denominación de la sociedad: DON PATO S.R.L.

4) Domicilio: Sarmiento 2515 - PB "A" - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena y/o asociada con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o mera del país, a las siguientes actividades:

Compra y venta de frutas, verduras y hortalizas. A tales fines, y para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una.

8) La administración estará a cargo de un Socio Gerente, designándose a tales efectos al Sr. RIBONE Stefano. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

9) Representación legal: Ribone Stefano, Socio Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 80 320862 Abr. 25

---

**SR CONSTRUCCIONES S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SR CONSTRUCCIONES S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 1817/2016" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/01/2016, los Señores Accionistas de SR CONSTRUCCIONES S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

- Designar como Directores titulares a la Sra. Teresita Filomena Belluso L.C. N° 5.598.757 C.U.I.T. N° 27-05598757-8 domiciliada en Patricio Cullen 7095 de la ciudad de Santa Fe, quién se desempeñará como Presidente y a la Sra. Myriam Violeta María Fiorano L.C. N° 4.237.840 C.U.I.T. N° 27-04237840-8 domiciliada en calle Riobamba 6681 de la ciudad de Santa Fe, quien se desempeñará como Vice-Presidente y a las Sras. Glenda Ivon Bourquin D.N.I. 27.320.042, C.U.I.T. 27-27320042-3 con domicilio en calle Patricio Cullen 7095 de la ciudad de Santa Fe y María Daniela Allaio D.N.I. 18.971.394, C.U.I.T. 27-18571894-3 domiciliada en calle Alberdi 3614 de la ciudad de Santa Fe, como Directoras suplentes primera y segunda respectivamente. - Santa Fe, 10 de abril de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 66 320982 Abr. 25

---

**P&R S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "P&R S.R.L." s/Constitución de Sociedad (Expte. 8 - Folio -, Año 2017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha constituido la sociedad "P&R S.R.L.". Socios: Marcelo Javier Panza, Argentino, Casado, nacido el 15 de febrero de 1961, D.N.I. 14.402.056, de profesión Ingeniero, domiciliado en San Lorenzo 1448 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Juan Manuel Panza, Argentino, Soltero, nacido el 21 de Julio de 1988, D.N.I. 33.945.161, de profesión Ingeniero, domiciliado en San Lorenzo 1448 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Jorge Eduardo Ramoneda, argentino, casado, nacido el 22 de Abril de 1976, D.N.I: 25.157.366, de profesión Ingeniero, domiciliado en Santiago Derqui 940 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 10 de Enero de dos mil diecisiete.

Denominación: P&R S.R.L.

Domicilio legal: Derqui 940 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Sede Social: Derqui 940 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: tiene por objeto las siguientes actividades; La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: el proyecto y/o la construcción de fundaciones para todo tipo de obras civiles, de arquitectura y de ingeniería, de carácter público o privado; la compra, venta, importación y distribución de productos y repuestos relacionados con las construcciones en general; la compra, venta y alquiler de máquinas, herramientas y equipos; los estudios geotécnicos relacionados con lo anterior.

Duración: treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) representado por doscientas (200) cuotas y de valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una.

Administración y Fiscalización: son designados y desempeñarán sus funciones hasta tanto no sean removidos o variados en su número por reunión de socios convocada al efecto. Socio Gerente Marcelo Javier Panza. Gerente Suplente: Jorge Eduardo Ramoneda. Se prescinde de la sindicatura.

Organización de la Representación Legal: a cargo uno o más socios gerentes quienes actúan individualmente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Santa Fe, 17 de abril de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 106 320696 Abr. 25

---

**CANDIS S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

1) Se prorroga el plazo de duración de la Sociedad desde el 9 de Mayo de 2017 hasta el 9 de Mayo de 2022, por operarse el 9 de Mayo de 2017 su vencimiento.

2) Se aumenta el Capital Social a \$ 400.000.

3) Fecha del Instrumento: 15-03-2017.

\$ 45 320846 Abr. 25

---

## FIDEICOMISO JALIT HNOS.

### CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela y en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y Comercial referente a la inscripción de fideicomiso, se hace saber lo siguiente:

Participantes: Yamil Emilio Amado Jalit, D.N.I. N° 17.757.914, argentino, casado, nacido el 19/03/66, domiciliado en Méjico 1915 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en su carácter de "fiduciante" y Daniela Rita Grassi, D.N.I. N° 21.722.056, argentina, casada, nacida el 09/11/70, domiciliada en Almirante Brown 286 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, en su carácter de "fiduciaria". Partes: Fiduciante: Yamil Emilio Amado Jalit, D.N.I. N° 17.757.914. Fiduciaria: Daniela Rita Grassi, D.N.I. N° 21.722.056. Beneficiario: Yamil Emilio Amado Jalit, D.N.I. N° 17.757.914. Fideicomisario: Yamil Emilio Amado Jalit, D.N.I. N° 17.757.914.

Se designa como fiduciario sustituto al Sr. Jorge Omar Aimetta, D.N.I. N° 11.001.234, argentino, casado, nacido el 08/10/54, domiciliado en: Libertad 35 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe y fiduciario sustituto en segundo término a Carlos Alberto Pascarelli, D.N.I. N° 14.336.049.

Fecha del contrato: 5 de Agosto de 2.016.

Denominación: FIDEICOMISO JALIT HNOS.

Domicilio: Alte. Brown 286 de San Vicente - Dpto. Castellanos (Sta. Fe).

Objeto: "Administrar las acciones fideicomitidas, procurando la conservación del patrimonio y la defensa de los intereses personales del fiduciante, que hagan al cumplimiento del objeto del presente fideicomiso. La fiduciaria deberá comportarse con prudencia y con la diligencia de una buena mujer de negocios, sobre la base de la confianza depositada en ella, quedándole expresamente prohibido realizar operaciones ajenas al objeto de este fideicomiso. En especial deberá cumplir todas las acciones necesarias para el correcto y pleno desarrollo de la actividad de la sociedad "Jalit Hnos. S.A.", asistiendo y participando en sus asambleas, por sí o por apoderado, por las acciones que se mantengan en fideicomiso, y adoptar todas las decisiones que sean más ventajosas para los intereses societarios aún la aprobación y ejecución de decisiones societarias que importen la realización de aportes genuinos, sea para la suscripción e integración de aumentos de capital, constitución de reservas o similares, sin necesidad de autorización previa, quedando obligado el fiduciante a restituir cualquier adelanto hecho por el fiduciario". El fiduciante transfiere a título de propiedad fiduciaria, correspondiente a la sociedad "Jalit Hnos. S.A.", con domicilio en Belgrano 294 de San Vicente (Sta. Fe), la cantidad de ochenta y cinco mil (85.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1,00 cada una, correspondientes a los títulos 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,25,26,27 y 28 en su totalidad y además mil acciones que componen el título 15 y cuatro mil del título 29 según consta en el libro de "Registro de Acciones" de Jalit Hnos. S.A.

Plazo de duración: El fideicomiso tendrá vigencia hasta .el 18 de septiembre de 2023, sin perjuicio de que se acuerde su extinción anticipada, eventual prórroga y/o renovación, en cuyo momento se estará a lo previsto por lo prescripto en el Código Civil y Comercial. Lo que se publica a los efectos de Ley. - Rafaela,10 de abril de 2017 - Gisela Gatti, Secretaria.

§ 132 320750 Abr. 25

---

## FIDEICOMISO SOYA

### CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Rafaela y en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y Comercial referente a la inscripción de fideicomiso, se hace saber lo siguiente:

Participantes: Yamil Emilio Amado Jalit, D.N.I. N° 17.757.914, argentino, casado, nacido el 19/03/66, domiciliado en Méjico 1915 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en su carácter de "fiduciante" y Jorge Omar Aimetta, D.N.I. N° 11.001.234, argentino casado, nacido el: 08/10/54, domiciliado en: Libertad 35 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, en su carácter de "fiduciario". Se designa como fiduciario sustituto al Sr. Carlos Alberto Pascarelli, D.N.I. N° 14.336.049, argentino, casado, nacido el 11/05/61, domiciliado en Larrea 55 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del contrato: 5 de Agosto de 2.016.

Denominación: FIDEICOMISO SOYA.

Domicilio: Libertad 35 de San Vicente - Dpto. Castellanos (Sta. Fe).

Objeto: "Administrar las acciones fideicomitidas, procurando la conservación del patrimonio y la defensa de los intereses personales del fiduciante, que hagan al cumplimiento del objeto del presente fideicomiso. El fiduciario deberá comportarse con prudencia y con la diligencia de un buen hombre de negocios, sobre la base de la confianza depositada en él, quedándole expresamente prohibido realizar operaciones ajenas al objeto de este fideicomiso. En especial deberá cumplir todas las acciones necesarias para el correcto y pleno desarrollo de la actividad de la sociedad "Soya S.A.", asistiendo y participando en sus asambleas, por sí o por apoderado, por las acciones que se mantengan en fideicomiso, y adoptar todas las decisiones que sean más ventajosas para los intereses societarios aún la aprobación y ejecución de decisiones societarias que importen la realización de aportes genuinos, sea para la suscripción e integración de aumentos de capital, constitución de reservas o similares, sin necesidad de autorización previa, quedando obligado el fiduciante a restituir cualquier adelanto hecho por el fiduciario". El fiduciante transfiere a título de propiedad fiduciaria, correspondiente a la sociedad "Soya S.A.", con domicilio en Belgrano 294 de San Vicente (Sta. Fe), la cantidad de quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 10,00 cada una.

Plazo de duración: El fideicomiso tendrá vigencia hasta el 18 de septiembre de 2023, sin perjuicio de que se acuerde su extinción anticipada, eventual prórroga y/o renovación, en cuyo momento se estará a lo previsto por lo prescripto en el Código Civil y Comercial. Lo que se publica a los efectos de Ley. - Rafaela, 6 de abril de 2017 - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 115 320753 Abr. 25

---

**PRECISION S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados "PRECISION S.R.L. s/Modificación del Contrato Social" (Expte 21-05193772-1), de trámite ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se publica el presente Edicto a los fines de hacer saber A) Cesión de Cuotas Sociales; Por contrato de cesión de cuotas del día 4 de agosto de 2015, Pablo Ricardo García Flappo, de apellido materno Flappo, argentino, mayor de edad nacido el 20 de mayo de 1972, DNI/CUIT 20-22233893-0, cede, vende y transfiere al Cesionario 40 (cuarenta) cuotas partes de La Sociedad de la que es propietario, representativas del 20 % del capital social y Fabiana Alejandra Córdoba, argentina, mayor de edad, nacida el 15 de Abril de 1972, de apellido materno Elías DNI/CUIT 27-22715036-5 cede, vende y transfiere al Cesionario 20 (veinte) cuotas partes de La Sociedad de la que es propietaria, representativas del 10% del capital social, ambos a favor del Cesionario Sr. Franco Mauricio Novillo, argentino, mayor de edad, nacido el día 29/03/1982 DNI/CUIT 20-29.348.237-4, domiciliado en Riobamba 6615, Santa Fe. B) Reforma del Artículo 4º; "Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), divididos en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Pablo Ricardo García Flappo suscribe 120 (ciento veinte) cuotas de capital representativas de \$ 12.000,00 (pesos doce mil), la socia Fabiana Alejandra Córdoba suscribe 20 (veinte) cuotas de capital representativas de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), el socio Franco Mauricio Novillo, suscribe 60 (sesenta) cuotas de capital representativas de \$ 6.000 (pesos seis mil). Lo que se publica a los fines legales y el término de ley.- Santa Fe, 10 de abril de 2017. - Fdo. Dr. Jorge Freyre (Secretario).

\$ 83 320727 Abr. 25

---